JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, trece (13) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio No. 509

Se tiene que el Doctor LUIS GUILLERMO SANCHEZ GIRALDO, en escrito remitido vía correo electrónico, manifiesta que desiste del incidente de regulación y liquidación de honorarios, adelantado por él contra SALUDCOOP dentro del proceso ordinario laboral adelantado contra esta última por la RAMA JUDICIAL. Por ser procedente, se accederá a tal petición.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero- ACEPTAR el desistimiento del incidente de regulación y liquidación de honorarios, presentado por el Doctor LUIS GUILLERMO SANCHEZ GIRALDO en contra de SALUDCOOP.

Segundo- ARCHÍVAR en consecuencia, el presente incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
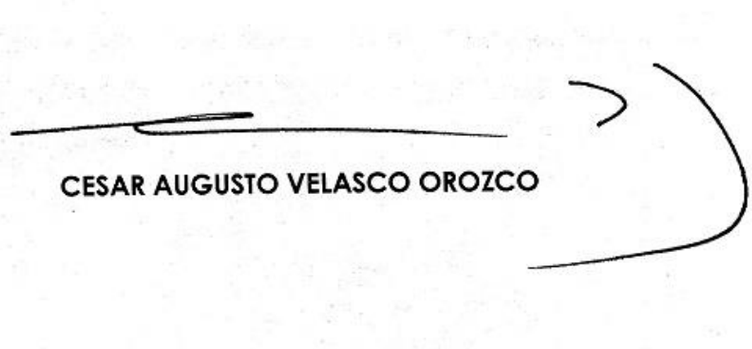
El Juez,